



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 1432/2023 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS de la Carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

Que las/los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS de la Carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Especialista Mariela Beatriz DE MARCO

Especialista Esteban Gabriel ARIAS

Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA

SUPLENTES:

Especialista Hilda del Valle MAGGI

Magister Dorys Noemí SAN MIGUEL

Licenciada Elizabeth del Valle MAGALLANES

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del/la aspirante implica su conformidad y aceptación del Reglamento.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

ARTÍCULO 5°.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación *"Notificaciones Electrónicas UNSL"* el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrada y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxana Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

Hoja de firmas